

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MÉNTRIDA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, previo el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, en la sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 2012.

El presupuesto junto con todo el expediente, se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, el presupuesto quedará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Méntrida 2 de enero de 2013.- El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.-325